JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00344

Previo a resolver sobre la terminación, se insta a la parte demandante para que en el término de tres (3) días allegue a este despacho el original del título valor base de la acción, dado que debe imponerse la constancia respectiva para el desglose.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e32317681055259b5359707c224fb157e42234d96627c299a39beeed420d8598
Documento generado en 22/09/2021 04:51:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-164 de 23 de septiembre de 2021